



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0009313/2019

CORDOBA, 28 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que el personal docente cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), en un cargo **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2019**, en **reemplazo de la Dra. Verónica Brunetti (Legajo 32.449).**-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2019** y hasta el **30-06-2019**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15),**

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Tomás E. BENAVIDEZ (Legajo 41.960), en un cargo **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2019**, en **reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066).**-

Artículo 4º.- El personal docente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

376

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC